



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MEMORANDO

20144000013703- DGI

Bogotá D.C., 23-10-2014

PARA: HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR, Directora de Gestión de Información

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición. Radicado 20148001190092.

Apreciado Hugo,

Por medio de la presente y en atención a la petición formulada por la Doctora Ana María Silva Escobar, Jefe de la Oficina Jurídica de la Procuraduría General de la Nación, en la cual solicita información acerca de la fecha en la que será implementado el nuevo Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado E-Kogui, procedemos a dar respuesta en el siguiente sentido:

El numeral 4º del artículo 6º del Decreto 4085 de 2011 consagra como función de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en relación con la gestión del conocimiento y evaluación de la defensa la siguiente:

“Desarrollar, implementar y administrar, con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa de la Nación, contemplado en el artículo 15 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 1795 de 2007, el cual deberá ser utilizado y alimentado por todas las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administren recursos públicos”.

Bajo este contexto, la Dirección de Gestión de Información de esta Agencia desarrolló el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui, y en la actualidad se encuentra trabajando en proceso de migración de la información del antiguo LITIGOB a este nuevo sistema.

En este sentido, y dado que se debe asegurar la calidad de los datos migrados, se tiene previsto la salida a producción del sistema atendiendo funcionalidades y roles de usuario.

Así las cosas, iniciaremos el despliegue del sistema a partir de la segunda quincena del mes de diciembre para los roles de apoderado y administrador de entidad. Durante el año 2015, se liberarán las nuevas versiones para los roles de Secretario Técnico de Comité de Conciliación, Jefe Financiero, Jefe Oficina Jurídica y Jefe de Control Interno atendiendo todas las funcionalidades que permitan cumplir con efectividad las funciones previstas para cada uno de los roles y que están contenidas en el decreto 2052 del 16 de octubre de 2014 *“Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI”.*

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Por último hacemos extensiva la invitación a todos apoderados de la entidad que usted representa a cargar y actualizar los datos de los procesos a su cargo en el Sistema actual, con el fin que la migración de los mismos se realice en forma completa oportuna y eficiente.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto la atenderemos.

Cordial saludo,

MARIANA MARTINEZ CUELLAR

Preparó: John Camargo
Aprobó: Mariana Martinez